



**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2024**

En la ciudad de México, siendo las 11:30 horas del día 23 de febrero de 2024, con objeto de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del 2024, de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, se reunieron en la Sala de Exsecretarios Ejecutivos, ubicada en la Calle Tresguerras, número 27, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06040, en la Ciudad de México, las siguientes personas servidoras públicas:

INTEGRANTES: **PRESIDENTA.** - La **Lcda. Araceli Iturbe Cordero.** - Jefa del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia; **SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE.** - el **M en E. José Luis García Barajas,** Responsable del archivo de concentración de la COFAA-IPN; **INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.** - El **Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa.** - Jefe de la Oficina de Representación en la COFAA-IPN; **INVITADOS E INVITADAS:** la **C. María Estefani Orozco Ruiz,** Personal adscrito al Departamento de Apoyo Técnico, la **Lcda. Lilitiana Reyes Carranza,** Personal adscrito al Departamento de Recursos Humanos, la **C. Angélica Cristina Alva Sánchez,** personal adscrito al Departamento de Recursos Humanos, la **Lcda. Monserrat Lirra Saldívar Díaz de León.** - Personal adscrito a la Unidad de Transparencia; la **C. Nayeli Torres Godínez.** - Personal adscrito a la Coordinación de Archivos; bajo el siguiente Orden del Día:

PUNTO 1.- REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

La **Lcda. Araceli Iturbe Cordero,** dio la bienvenida a los integrantes e invitados del Comité, indica que previamente fue enviada la carpeta a sus correos electrónicos, y procede al registro de asistencia, solicitando al **M en E. José Luis García Barajas** declarar si existe quórum legal para dar inició a la presente sesión, ante lo cual él, respondió de manera afirmativa.

-----ACUERDO SECT/02/2024-1-----

PUNTO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La **Lcda. Araceli Iturbe Cordero,** comenta que dicha orden del día obra en la carpeta enviada, por lo que pone a consideración de los Integrantes del Comité, y solicita manifiesten si tienen algún comentario, y al no existir ninguna observación, queda por aprobado.

-----ACUERDO SECT/02/2024-2. -----



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AB', 'E', 'F', and 'X'.



PUNTO 3.- SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, RESPECTO DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS CONSTANCIAS DE NOMBRAMIENTO DE LA C. BLANCA HERRERA BLANCAS.

La **Lcda. Araceli Iturbe Cordero** comenta que en la sesión anterior únicamente se tenía duda acerca de la actualización de los formatos, mismos que fueron actualizados por parte del Departamento de Recursos Humanos.

-----ACUERDO SECT/02/2024-3. -----

PUNTO 4.- SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, RESPECTO DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS CONSTANCIAS DE NOMBRAMIENTO Y COMPROBANTES DE PAGO DE LA C. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VERA.

La **Lcda. Araceli Iturbe Cordero** indica que se revisaron de nuevo los CFDI, señala que se verificó con el personal del Departamento de Recursos Humanos, los cuales indicaron que para realizar el testeado se basaron en un recurso de revisión emitido por el INAI, en el que se indica que se debe de clasificar el importe total de las deducciones y el sueldo total, ya que a través de dichos datos es posible acceder a las deducciones personales de la servidora pública, entonces considerando este ejemplo, tal vez podría quedarse como se clasificó la información, o bien atender la recomendación de la Oficina de Representación en la COFAA-IPN al Departamento de Recursos Humano, en el que se sugiere que únicamente quede visible lo correspondiente al sueldo y a la compensación garantizada.

La **C. Angélica Cristina Alva Sánchez** comenta que se tomó a consideración, y se realizó una consulta previa con el INAI, en el cual se les indico que bastaba reportar lo que se informa en el SIPOT, señalando que lo que se reporta como obligación de Transparencia del Sujeto Obligado según los *"Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia"*, es la Fracción VIII, que es el importe que esta descubierto en el CFDI, señala que si accedemos a la Plataforma Nacional de Transparencia al consultar el sueldo de cada uno de los servidores públicos, aparecen esos importes, por lo que esta información es pública, no así las deducciones, el total y el gran total, porque la liquidez también tiene que ver con deducciones personales, las deducciones pueden ser en materia administrativa o incluso en materia penal, cuando se les descuenta por pensión alimenticia o si están pagando crédito hipotecario, por eso es que se testo todo lo que lleva deducciones y la liquidez

El **Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa** indica que está de acuerdo que la información se carga al SIPOT, señalando que en el SIPOT únicamente debería de aparecer lo correspondiente al sueldo bruto y a la compensación garantizada, ya que la información que se carga es por plaza.





La **C. Angélica Cristina Alva Sánchez** indica que los *"Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia"*, señalan que se deben de reporta los tabuladores.

El **Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa** reafirma que es correcto y que en el tabulador únicamente viene marcado el sueldo y la compensación garantizada, indica que lo que viene señalado como despensa, prima de antigüedad, ayuda para el fomento recreativo, son particularidades de la COFAA-IPN, ya que si verificamos en otra institución no se va a coincidir en esos rubros, es decir lo que cambian son las prestaciones.

La **C. Angélica Cristina Alva Sánchez** señala que entonces la sugerencia es testar todos los conceptos.

El **Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa** confirma y señala que, si se están testando todos los conceptos como interinato, prima de antigüedad, ayuda por transporte, despensa, compensación garantizada y ayuda para fomento recreativo, lo más congruente sería testar el total.

La **Lcda. Liliana Reyes Carranza** pregunta si se deben dejar abiertos los conceptos correspondientes a la clave 04-001 Interinato y 07-038 compensación garantizada y testar todos los demás conceptos, indicando que se dejaría abierto lo que se reporta a SIPOT de acuerdo al tabulador.

La **Lcda. Araceli Iturbe Cordero** indica que si y señala que se realizaran las adecuaciones a los CFDI por parte del personal del Departamento de Recursos Humanos.

-----ACUERDO SECT/02/2024-4. -----

PUNTO 5. SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL RESPECTO DEL NOMBRE DE MUJERES QUE HAN DEMANDADO A SU INSTITUCIÓN.

La **Lcda. Monserrat Lirra Saldívar Díaz De León** comenta que una vez verificada la información se llegó a la conclusión que únicamente son dos servidoras públicas que realizaron demanda, en la temporalidad en la que el solicitante requiere la información, además comenta que en atención al Criterio por parte del INAI, los nombres de los actores en juicios laborales constituyen, en principio información confidencial, por lo que bajo este tenor, se clasificaría el listado de las mujeres que demandaron a la Institución.

El **Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa** comenta que está de acuerdo, además pregunta si las demandas ya son firmes.

La **Lcda. Monserrat Lirra Saldívar Díaz De León** responde que no



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



El **Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa** indica que mientras estén en juicio, no se puede brindar la información.

-----ACUERDO SECT/02/2024-5.-----

PUNTO 6.- ASUNTOS GENERALES.

No existen asuntos a tratar.

----- ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNIÓN -----

ACUERDOS Y RESOLUCIONES	VOTACIONES
ACUERDO SECT/02/2024-1. Se confirma la existencia del quórum y se declara instalada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia para el Ejercicio 2024. --	Aprobado por unanimidad.-----
ACUERDO SECT/02/2024-2. Se aprueba el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia para el Ejercicio 2024. -----	Aprobado por unanimidad.-----
ACUERDO SECT/02/2024-3 Se aprueba la solicitud de confirmación de clasificación de la información como parcialmente confidencial, respecto de las versiones públicas de las constancias de nombramiento de la C. Blanca Herrera Blancas.	Aprobado por unanimidad.-----
ACUERDO SECT/02/2024-4 Se aprueba la solicitud de clasificación de la información como parcialmente confidencial, respecto de las versiones públicas de las constancias de nombramiento y comprobantes de pago de la C. María del Carmen Juárez Vera.	Aprobado por unanimidad.-----
ACUERDO SECT/02/2024-5 Se aprueba la solicitud de clasificación de la información como confidencial respecto del nombre de mujeres que han demandado a su institución.	Aprobado por unanimidad.-----

Se manifestó que una vez desahogado el Orden del Día y al no haber otro asunto que tratar, se da por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024 de la COFAA-IPN, siendo las 11:55 horas del día de su inicio.





INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO

PRESIDENTA DEL COMITÉ

LCDA. ARACELI ITURBE CORDERO

Jefa del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de
Transparencia

INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ

**LIC. EDUARDO FRANCISCO XAVIER
ÁLVAREZ CORREA**

Jefe de la Oficina de Representación en la COFAA-IPN

SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE

M EN E. JOSÉ LUIS GARCÍA BARAJAS

Responsable del archivo de concentración de la COFAA-IPN

INVITADOS CON VOZ Y SIN VOTO

C. MARÍA ESTEFANI OROZCO RUIZ

Personal adscrito al Departamento de Apoyo Técnico

LCDA. LILIANA REYES CARRANZA

Personal adscrito al Departamento de Recursos Humanos

C. ANGÉLICA-CRISTINA ALVA SÁNCHEZ

Personal adscrito al Departamento de Recursos Humanos

LCDA. MONSERRAT LIRRA SALDÍVAR DÍAZ DE LEÓN

Personal adscrito a la Unidad de Transparencia de la COFAA-IPN

C. NAYELI TORRES GODÍNEZ

Personal adscrito a la Coordinación de Archivos

Esta hoja de firmas corresponde a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ejercicio 2024.

